A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR REPSOL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Repsol, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"El Consejo de Administración de Repsol, S.A., en su reunión celebrada el día 17 de febrero de 2021, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Auditorio de su sede social, calle Méndez Álvaro 44, Madrid, el día 25 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 26 de marzo de 2021, en segunda convocatoria, si bien se espera que la reunión se celebre en segunda convocatoria, es decir, el 26 de marzo de 2021.

Dado el contexto excepcional derivado de la situación generada por la pandemia COVID-19, el Consejo de Administración de la Sociedad, con el propósito de preservar los intereses generales y la salud de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General y a la vista de la normativa sanitaria vigente, recomienda a los accionistas que ejerzan sus derechos de voto y delegación con carácter previo a la Junta General por medios de comunicación a distancia o que asistan a la Junta General por vía telemática, en los términos previstos en la convocatoria, evitando de este modo en lo posible la asistencia física al lugar donde se desarrollará la Junta General.

A la fecha de esta convocatoria, la normativa sanitaria prevé limitaciones de aforo y distancias de seguridad interpersonal mínimas que reducen significativamente la capacidad del Auditorio de la sede social de la Sociedad en el que se desarrollará la Junta General. En todo caso, para respetar la paridad de trato de los accionistas, el acceso al local se hará por estricto orden de llegada de los accionistas y sus representantes. Una vez se haya alcanzado el aforo máximo del Auditorio no será posible acceder al mismo.

Para el supuesto de que se alcanzara el referido límite de aforo y, por tanto, no fuera posible el acceso al lugar de celebración de la Junta General, se advierte a los accionistas o sus representantes que en ese momento puede resultar ya inviable la participación a través de los medios alternativos (voto y delegación con carácter previo a la Junta General por medios de comunicación a distancia o asistencia por vía telemática), por lo que es especialmente recomendable la participación y registro previo a través de cualquiera de los canales alternativos que la Sociedad pone a su disposición en los términos previstos en esta convocatoria.

No obstante lo anterior, el Consejo de Administración continuará monitorizando la evolución de la situación sanitaria y las posibles restricciones normativas (de ámbito estatal, autonómico y/o local) que se dicten. De modo que, si fuera previsible que los accionistas o sus representantes no pudiesen asistir físicamente a la Junta General y siempre que la legislación aplicable permitiese celebrar la Junta General exclusivamente por medios telemáticos, el
Consejo de Administración podría acordar, en su caso, la celebración de la Junta General de forma exclusivamente telemática y, en tal supuesto, publicaría, de conformidad con las exigencias legales, el correspondiente anuncio complementario.

ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, AL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA, A LA APLICACIÓN DEL RESULTADO Y A LA GESTIÓN SOCIAL

Primero. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A. y de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020.

Tercero. Examen y aprobación, si procede, del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Cuarto. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2020.

Quinto. Designación de Auditor de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2021.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Sexto. Reparto condicionado de la cantidad fija de treinta céntimos de euro (0,30 €) brutos por acción con cargo a reservas libres. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las condiciones del reparto en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

Séptimo. Aprobación de una reducción de capital social por un importe máximo de 40.494.510 euros, mediante la amortización de un máximo de 40.494.510 acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al
capital social y a las acciones, respectivamente, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

PUNTO RELATIVO A LAS AUTORIZACIONES Y DELEGACIONES EXPRESAS QUE SE SOLICITAN PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Octavo. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la Sociedad). Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas en dichas emisiones. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores que realicen sus filiales. Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo octavo B) de la Junta General de accionistas celebrada el 19 de mayo de 2017.

PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Noveno. Reelección como Consejero de D. Manuel Manrique Cecilia.

Décimo. Reelección como Consejero de D. Mariano Marzo Carpio.

Undécimo. Reelección como Consejera de Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo.

Duodécimo. Reelección como Consejero de D. Luis Suárez de Lezo Mantilla.

Decimotercero. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. Rene Dahan.

Decimocuarto. Nombramiento como Consejera de Dña. Aurora Catá Sala.

PUNTOS RELATIVOS A MODIFICACIONES DE ESTATUTOS SOCIALES Y DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL

Decimoquinto. Modificación de los artículos 19 (Convocatoria de la Junta General) y 23 (Derecho de asistencia y ejercicio del voto) de los Estatutos Sociales para ajustar la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad a la reciente reforma del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas.

Decimosexto. Modificación de los artículos 5 (Convocatoria) y 7 (Derecho de asistencia y ejercicio del derecho de voto) del Reglamento de la Junta General para ajustar la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad a la reciente reforma del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA COMPAÑÍA

Decimoséptimo. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2020.

Decimoctavo. Examen y aprobación, si procede, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. (2021-2023).

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES

Decimonoveno. Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Durante la Junta se informará a los asistentes sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR REPSOL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Repsol, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“El Consejo de Administración de Repsol, S.A., en su reunión celebrada en el día de ayer, ha acordado someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, una propuesta de reducción del capital social por un importe máximo de 40.494.510 euros, mediante la amortización de un máximo de 40.494.510 acciones propias, representativas de aproximadamente el 2,58% del capital social de la Sociedad a la fecha de esta comunicación (la “Reducción de Capital”).

A este respecto, al amparo de la autorización para la adquisición de autocartera conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2018, dentro del punto octavo del orden del día, y de lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el abuso de mercado, y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, el Consejo de Administración también ha acordado poner en marcha un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”).

El Programa de Recompra será realizado en los términos que se indican a continuación:

1. Objetivo

El Programa de Recompra se lleva a cabo con el único propósito de adquirir las acciones propias que se amortizarían en el caso de que la Reducción de Capital resultara aprobada por la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas en los términos que esta decida. Asimismo, la finalidad de la Reducción de Capital es coadyuvar a la retribución del accionista de Repsol mediante el incremento del beneficio por acción.

2. Número máximo de acciones e inversión máxima

El número máximo de acciones a adquirir al amparo del Programa de Recompra (el "NMAA") será de 40.494.510 acciones propias representativas aproximadamente del 2,58% del capital social de la Sociedad a la fecha de esta comunicación.

Por su parte, la inversión máxima neta del Programa de Recompra asciende a 445.439.610 euros (la "Inversión Máxima").

A efectos del cálculo del importe de la Inversión Máxima, se computará únicamente el precio de adquisición de las acciones. No se computarán, por tanto, los gastos, comisiones o corretajes que, en su caso, pudieran repercutirse sobre las operaciones de adquisición.

3. Condiciones de precio y volumen

La adquisición de las acciones se realizará a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016. En particular, en lo que se refiere al precio, Repsol no comprará acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (i) el precio de la última operación independiente; o (ii) la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra.

En lo que respecta al volumen de contratación, Repsol no comprará más del 25% del volumen medio diario de las acciones de Repsol en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra.

El volumen medio diario de las acciones de la Sociedad a los efectos del cómputo anterior tendrá como base el volumen medio diario negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

4. Plazo de duración

El Programa de Recompra comenzará el día 18 de febrero de 2021 y permanecerá vigente hasta el 18 de mayo de 2021.

No obstante, Repsol se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia (esto es, el 18 de mayo de 2021), se hubiera cumplido su finalidad y, en particular, si Repsol hubiera adquirido al amparo del mismo el NMAA, o acciones por un precio de adquisición que alcanzara el importe de la Inversión Máxima, o si concurriera cualquier otra circunstancia que así lo aconsejara o exigiera.

La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con la periodicidad prevista en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR REPSOL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Repsol, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

"El Consejo de Administración de Repsol convocó en su reunión de ayer la próxima Junta General de Accionistas, que se celebrará en la sede de la compañía en Madrid, previsiblemente en segunda convocatoria, el día 26 de marzo. Dado el contexto excepcional originado por el covid-19, el Consejo recomienda a los accionistas que ejerzan sus derechos de voto y delegación de forma previa a la Junta General por medios de comunicación a distancia, o que asistan a la misma por vía telemática.

En lo relativo a la retribución al accionista y en línea con lo establecido en el Plan Estratégico, el Consejo ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria un dividendo complementario de 0,30 euros brutos por acción con cargo a los beneficios del ejercicio 2020, cuyo pago tendrá lugar a partir del 7 de julio de 2021. Asimismo, ha acordado proponer el reparto de otro dividendo, asimilable al tradicional pago a cuenta del ejercicio 2021, de 0,30 euros brutos por acción, cuya distribución se hará efectiva a lo largo del mes de enero de 2022, en la fecha en la que concrete el Consejo de Administración.

Además, el Consejo de Administración ha acordado la puesta en marcha de un Programa de Recompra de acciones propias por un máximo de 40.494.510 acciones, representativas del 2,58% del capital social, aproximadamente, con el único propósito de adquirir las acciones correspondientes al *scrip dividend* de enero de 2021, las cuales se amortizarán en caso de que se apruebe la reducción de capital propuesta a la próxima Junta de Accionistas."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH

Société Générale Effekten GmbH comunica su decisión de proceder a la amortización anticipada de los warrants que se indican a continuación (los "Warrants"):

Código SIBE	Código ISIN	Subyacente	Tipo	Precio de Ejercicio (EUR)	Ratio	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
Z0030	DE000SG7YCG9	X5 Daily Short USD Long EUR	Call	10	1	12/08/2015	14/09/2035

La amortización anticipada de los Warrants será efectiva el próximo 24 de febrero de 2021 (la **"Fecha de Amortización Anticipada")**, y se pagará a sus tenedores el importe de liquidación que les corresponda de conformidad con lo previsto en el apartado 19 (*Optional Early Expiration at the option of the Issuer*) Parte A de sus respectivas Condiciones Finales, siendo la Fecha de Valoración el 23 de febrero de 2021. El importe de liquidación resultante se comunicará en la Fecha de Amortización Anticipada mediante el correspondiente hecho relevante.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente hecho relevante en Madrid, a 18 de febrero de 2021.

Société Générale Effekten GmbH
Pierre Michel Campos Mansilla

A V I S O

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ACCIONA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Acciona, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

"ACCIONA informa que en el Consejo de Administración de formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 previsto para hoy, 18 de febrero de 2021, se deliberará, entre otras cuestiones, sobre la posible Oferta Pública Inicial de las acciones de su filial Corporación Acciona Energías Renovables, S.L. (en proceso de transformación en sociedad anónima), cabecera de la división de Energía, para su posterior cotización. Al término de la citada reunión se proporcionará, eventualmente, más información sobre este asunto.

Jorge Vega-Penichet López - Secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA PARCIAL PRESENTADA POR GLOBAL INFRACO 0 (2), S.À. R.L. (VEHÍCULO INVERSOR DE IFM) SOBRE NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 18 de febrero de 2021 el siguiente acuerdo:

"Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 5/02/2021 por Global InfraCo O (2) S.à. r.l. para la formulación de una oferta pública voluntaria parcial de adquisición de un máximo de 220 millones de acciones de Naturgy Energy Group, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras la documentación complementaria y las modificaciones registradas el 16/02/2021, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.

La adquisición que puede resultar de la oferta está sujeta a lo previsto en el artículo 7bis de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior. De acuerdo con el artículo 26.2 del Real Decreto 1066/2007, la CNMV no autorizará la oferta hasta que se obtenga la preceptiva autorización previa a la que se refiere dicha Ley."

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CODERE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Codere, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Con fecha de ayer, el Consejo de la Sociedad acordó, con base en el informe favorable realizado por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, tomar razón de la decisión adoptada en el seno de la Sociedad MASAMPE S.L., miembro del Consejo de CODERE S.A., por la que sustituye a la

persona física que la ha de representar en el ejercicio de tales funciones, cesando a D. Pío Cabanillas Alonso y nombrando a D. Gerardo Sánchez Revenga.

Como consecuencia del acuerdo anterior, el Consejo de Administración queda integrado por los siguientes Sres.:
D. Norman Raúl Sorensen Valdez Presidente Independiente.
MASAMPE, S.L., representada por D. Gerardo Sánchez Revenga, Consejero Dominical.
D. David Anthony Reganato, Consejero Dominical.
D. Timothy Lavelle, Consejero Dominical.
D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez, Consejero Dominical.
D. Matthew Turner, Consejero Independiente.

Igualmente, a raíz del anterior acuerdo, queda modificada la composición de los siguientes Comités:

Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo:
Presidente: D. Norman R. Sorensen Valdez.
Vocales: D. Matthew Charles Turner.
Masampe S.L. (representado por D. Gerardo Sánchez Revenga).
D. David Reganato.

Comité de Cumplimiento:
Presidente: D. Matthew Turner.
Vocales: D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez.
Masampe S.L. (representado por D. Gerardo Sánchez Revenga).

Luis Argüello Álvarez - Secretario no consejero del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402 CNMV), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953 CNMV) y 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065 CNMV) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 11 al 17 de febrero de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
11/02/2021	ACS. MC	AQE	61	25,000	SOCIETE GENERALE
11/02/2021	ACS. MC	DXE	240	24,996	SOCIETE GENERALE

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
11/02/2021	ACS. MC	MAD	285	25,000	SOCIETE GENERALE
11/02/2021	ACS. MC	TQE	80	25,000	SOCIETE GENERALE
12/02/2021	ACS. MC	AQE	85	24,998	SOCIETE GENERALE
12/02/2021	ACS. MC	DXE	114	25,000	SOCIETE GENERALE
12/02/2021	ACS. MC	MAD	663	25,000	SOCIETE GENERALE
12/02/2021	ACS. MC	TQE	80	25,000	SOCIETE GENERALE

José Luis del Valle Pérez - Consejero-Secretario General"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CAIXABANK, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Caixabank, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"El Consejo de Administración de CaixaBank ha propuesto, en su reunión de hoy, una nueva composición del Comité de Dirección en el marco del proyecto de fusión con Bankia. Esta propuesta habrá de aprobarse por el Consejo de Administración en su futura composición, una vez sea efectiva la fusión tras haber obtenido todas las autorizaciones regulatorias y administrativas necesarias.

El nuevo Comité de Dirección de CaixaBank propuesto estará presidido por Gonzalo Gortázar, como consejero delegado de la entidad, y compuesto por:

- Juan Alcaraz, director general de Negocio
- Xavier Coll, director general de Recursos Humanos (dejará su cargo el 1 de enero de 2022, fecha en la que se incorporará David López en esa posición)
- Jordi Mondéjar, director general de Riesgos
- Iñaki Badiola, director de CIB & International Banking
- Luis Javier Blas, director de Medios
- Matthias Bulach, director de Contabilidad, Control de Gestión y Capital
- Manuel Galarza, director de Cumplimiento y Control
- Ma Luisa Martínez, directora de Comunicación y Relaciones Institucionales
- Javier Pano, director Financiero
- Marisa Retamosa, directora de Auditoría Interna
- Eugenio Solla, director de Sostenibilidad
- Javier Valle, director de Seguros
- Óscar Calderón, secretario general y del Consejo

Tal y como se indicó en el proyecto de fusión, la entidad combinada resultante de la fusión estará presidida por José Ignacio Goirigolzarri, actual presidente de Bankia, una vez sea designado por el nuevo Consejo de Administración de CaixaBank. De Goirigolzarri dependerán las direcciones de Comunicación y Relaciones Institucionales, Auditoría Interna y Secretaría del Consejo.

El actual consejero delegado, Gonzalo Gortázar, será el primer ejecutivo de CaixaBank, con reporte directo al Consejo de Administración, y presidiendo a su vez el Comité de Dirección.

José Ignacio Goirigolzarri ha mostrado su deseo de que "la fusión se materialice cuanto antes y que el nuevo equipo empiece a trabajar unido en el proyecto que da lugar a la mayor entidad financiera en España".

Por su parte, Gonzalo Gortázar ha destacado que "este nuevo equipo es el que la entidad necesita para hacer frente a los grandes retos a los que el sector se enfrentará en los próximos años".

Se prevé que la fusión se materialice durante el primer trimestre del 2021 -una vez recibidas todas las autorizaciones regulatorias pertinentes- y que la integración operativa entre las dos entidades se ejecute antes de finalizar 2021.

El proyecto común de fusión fue aprobado por amplia mayoría en las Juntas Generales de Accionistas de CaixaBank y de Bankia, que tuvieron lugar a principios de diciembre de 2020.

Las Juntas Generales de CaixaBank y de Bankia aprobaron los puntos del orden del día con un apoyo superior al 99% en todos ellos."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO